

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA A LA COMUNIDAD DE BRICK BAY, E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE MOTOR 4 SHP PARA POZO DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (184,000.00).

Nosotros, **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N° **1101-1981-00187** y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Roatán Departamento de Islas de la Bahía, quien en de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "**LA ALCALDÍA**"; y, La señora **AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ**, mayor de edad, Comerciante, hondureña con Documento Nacional de Identificación N° **0615-1991-00136** y de este domicilio, actuando en su condición de propietaria de la Empresa denominada **MULTI-SERVICIOS**, con Registro Tributario Nacional **06151991001367**, quien se constituyó como Comerciante Individual mediante Instrumento Publico N° 588, de fecha 28 de marzo del año 2022, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, ante los oficios del Notario Neptaly Montoya Reyes, inscrita bajo el número 92 del Tomo XLV, del Instituto de la Propiedad de este departamento de Islas de la Bahía, en lo sucesivo y para los efectos del presente Contrato denominado "**LA EMPRESA CONTRATADA**", hemos convenido en celebrar un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales de Construcción, mismo que se regulara por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y de Comercio aplicables:

PRIMERA: GENERALIDADES Y OBJETO DEL CONTRATO: Para la Instalación de red de tubería de agua potable de la Comunidad de santa Maria a la comunidad de Brig Bay. E instalación de Bomba Sumergible motor 4 SHP. Del Pozo de la Comunidad de Santa Maria. que iniciara de forma inmediata una vez firmado el presente contrato.

SEGUNDA: NATURALEZA Y DURACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
- Este Contrato es de naturaleza meramente Civil-Comercial y tendrá una duración de ocho (08) DIAS, iniciando a partir del día dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). -

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO Y PERSONAL: "**EL CONTRATISTA**" Manifiesta que se compromete a la realización de todas las actividades necesarias para la construcción e instalación de la obra determinada contratada, conforme a las especificación propuestas, obra que será supervisada por el Departamento Municipal de agua y por el Departamento de Administración, quienes verificaran la calidad y especificaciones de la ejecución de la construcción para la que ha sido contratada **MULTI-SERVICIOS**.

Asimismo, manifiesta que él es responsable de su equipo, personal y material en todos los aspectos, durante la ejecución de las actividades para la instalación, directa e indirectamente ligadas a la ejecución de la obra.

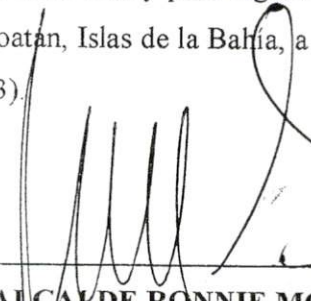
TERCERA: FECHA, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL CONTRATANTE"

realizará el pago por la construcción mediante un solo cheque que deberá ser reclamado en la Tesorería de la Municipalidad, conforme a la política interna de esta Municipalidad, debiéndose emitir el mismo lo antes posible, una vez emitida el acta de recepción de parte Departamento Municipal de Infraestructura y por el Departamento de Administración, estimándose la terminación de este proyecto para el 15 de marzo del 2023.

El valor del contrato es de: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L 184,000.00), MÁS IMPUESTOS.**

"EL CONTRATISTA" y "EL CONTRATANTE" comprenden todo lo expresado en el presente contrato y lo aceptan en todas y cada una de sus partes.

En fe de lo cual y para seguridad de ambas partes, firman el presente contrato en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



SR. ALCALDE RONNIE MCNAB THOMPSON
MUNICIPALIDAD DE ROATÁN
EL CONTRATANTE


Sra. AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ
"LA EMPRESA CONTRATADA"
MULTI-SERVICIOS